



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE
MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 APROBÓ EL
DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO
A LA SUSTITUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS
RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO
FISCAL 2010; EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.
P R E S E N T E

A la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativos a la sustitución de obras correspondiente a la aplicación de los Recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo las siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que los Recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

SEGUNDO. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

TERCERO. Que la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, no a conocer proyectos de obras públicas. Por lo anterior, el



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitante; obras las cuales fueron presentadas en esta Comisión y a su vez elevadas para su debida aprobación al R. Ayuntamiento.

CUARTO. Que en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010, el Republicano Ayuntamiento autorizó la utilización de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** a un total de obras que se describieron en el dictamen aprobado para esos efectos y que quedó asentado en el acta correspondiente de esa misma fecha.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y en la busca de acercar y brindar más y mejores servicios a la comunidad, consideró importante priorizar el destino de una parte de los recursos autorizados por el R. Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, para ser destinados a un programa que se



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

denominó "Vialidad Segura", que consiste en proporcionar una mayor seguridad en las calles y avenidas del Municipio mediante un mejor sistema de alumbrado público y mejores vialidades, lo anterior por tratarse de un tema que va estrechamente relacionado con la seguridad pública, materia que en estos momentos en nuestro Municipio es de máxima importancia.

TERCERO. Que derivado de lo anterior, resulta necesario sustituir un total de 5 obras que ya habían sido aprobadas para ejercerse con recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, en la sesión de este R. Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2010, y sean destinados dichos recursos al programa de "**Vialidad Segura**", mismas que se describen a continuación.:

OBRA	LOCALIDAD	META	INVERSION \$
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. MORONES PRIETO ENTRE CUAUHTEMOC Y PINO SUAREZ	CENTRO DE MONTERREY	424.00 ML.	9,711,444.00
OBRA PLUVIAL EN AV. REVOLUCION SOBRE EL ARROYO SECO	COL. PRIMAVERA	872.00 ML.	5,632,000.00
OBRA PLUVIAL EN GARZA SADA Y PARQUE CANOAS	COL. LA CONDESA	290.00 ML.	1,998,481.00

[Handwritten signatures and scribbles]



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REMODELACION DEL DIF MODULO No. 12	COL. REVOLUCIÓN PROLETARIA	460.00 M ²	1,100,000.00
REMODELACION DEL DIF MODULO ANTONIO I VILLARREAL	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	300.00 M ²	1,500,000.00
		Total	\$19,941,925.00

En virtud de lo anterior, esta H. Comisión somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Por lo antes expuesto y fundado, **se aprueba** utilizar los recursos por la cantidad de **\$19,941,925.00** (diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil novecientos veinticinco pesos 00/100 MN) provenientes del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de destinarlos al proyecto denominado Programa de "**Vialidad Segura**"

SEGUNDO. Se aprueba la sustitución del destino de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** de las obras descritas en el Considerando **TERCERO** del presente dictamen y que los mismos se destinen al programa denominado "**Vialidad Segura**".

TERCERO. Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que

[Handwritten signatures and initials]



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

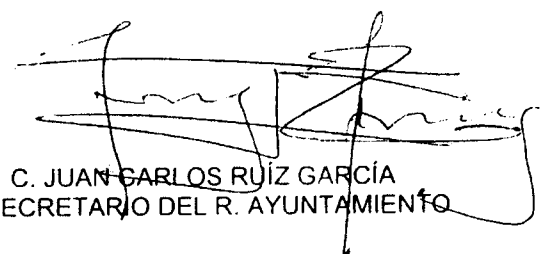
CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 28 de junio de 2010. Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Monterrey REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29- veintinueve días del mes de junio de 2010-dos mil diez.- Doy fe.



C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO